

El nombramiento de este personal como funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas se efectuará una vez que los interesados hayan cumplimentado los requisitos exigidos en el artículo 6.º de la convocatoria. Madrid, 11 de diciembre de 1975.

CUADRA

MINISTERIO DE COMERCIO

26215 *CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 29 de noviembre de 1975, páginas 24936 a 24943, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la introducción de la Resolución se dice: «vacantes 20 plazas», debe decir: «30 plazas».

En las bases de convocatoria, normas generales 1.1, número de plazas, se dice: «se convocan 20 plazas de Técnicos de Gestión del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, IRESCO», debe decir: «se convocan 30 plazas de Técnicos de Gestión, del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, IRESCO».

En el punto 7.2, Calificación final de la oposición, donde dice: «en las diferentes fases de los ejercicios», debe decir: «en los diferentes ejercicios».

En la norma 9.1, apartado e), en donde dice: «un Médico de la Seguridad Nacional», debe decir: «un Médico de la Seguridad Social».

En el anexo I, donde dice: «Temas de ejercicio I», debe decir: «Temas ejercicio I y IV».

En el anexo II, grupo «B», en el tema 3.º, donde dice: «Disposiciones del ejecutivo», debe decir: «Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley»; en el tema 5, donde dice: «Clases de Reglamentos ilegales: Límites y recursos», debe decir: «Clases. Reglamentos ilegales: Límites y recursos».

En el tema 7, donde dice: «Dinámica de la reclamación jurídico-administrativa», debe decir: «Dinámica de la relación jurídico-administrativa».

ADMINISTRACION LOCAL

26216 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se rectifica la base segunda de la convocatoria para cubrir una plaza de Técnico Superior de Administración Especial—Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 278, de fecha 15 de diciembre corriente, se publica anuncio de rectificación del apartado a) de la base segunda de la convocatoria para cubrir una plaza de Técnico Superior de Administración Especial—Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación—, cuyas bases y programa se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 255, de 12 de noviembre pasado, y asimismo anuncio en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1975.

A efectos de presentación de instancias, el plazo es de treinta días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Alicante, 16 de diciembre de 1975.—El Presidente, Jorge Silvestre Andrés.—El Secretario accidental, Patricio Vallés Muñiz. 11.118-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

26217 *ORDEN de 24 de noviembre de 1975 por la que se acuerda dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 508.176.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 508.176, interpuesto por don Juan Antonio Martínez Gómez, Agente de la Administración de Justicia jubilado, representado por el Procurador de los Tribunales don José López Mesas de la Cierva, dirigido por el Letrado don Ignacio Alvarez Romero, contra la Administración pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 28 de septiembre de 1973 y 5 de noviembre siguiente denegatorias del reconocimiento de servicios prestados por el recurrente como Sargento de Artillería, se ha dictado sentencia por la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha 27 de octubre pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Juan Antonio Martínez Gómez, y sin especial declaración sobre costas, debemos anular y anulamos por no ser ajustadas a derecho las resoluciones del Ministerio de Justicia de veintiséis de septiembre y cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres, disponiendo que se expida al recurrente nuevo anexo IV, en el que se reflejen y acumulen los ocho años y diez meses de servicios reconocidos por el Ministerio del Ejército, con abono de los atrasos dejados de percibir durante los cinco años anteriores a la fecha de siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

26218 *DECRETO 3281/1975, de 25 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente de la Armada don Ramón González-Tablas y Mendizábal.*

En consideración a lo solicitado por el Intendente de la Armada don Ramón González-Tablas y Mendizábal y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS